



ACUERDO #  
00 0022 10

## DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4, 11, 89 incisos 1), 90, 91 y 102 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte de la señora Embajadora de la República Federal de Alemania Martina Nibbeling-Wriessnig, en el contexto de la "Red de Mujeres entre América Latina, el Caribe y Alemania", para asistir a un taller en la Ciudad de Bogotá, Colombia, que dará énfasis a la nueva iniciativa de equidad de género auspiciada por el Ministro Federal de Relaciones Exteriores, Heiko Mass y tendrá lugar el día 30 de abril de 2019, en Bogotá.

**II.-** Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH); en este caso particular, en el contexto de las actividades de Alemania en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre "las mujeres, la paz y la seguridad" que da nacimiento a la Red de Mujeres entre América Latina, el Caribe y Alemania.

**III.-** Que dicha invitación tiene como objetivo general, reunir a integrantes fuertes de la sociedad civil de América Latina, el Caribe y Alemania, que aboguen por la igualdad de oportunidades en las sociedades, en línea con el objetivo de la Red de Mujeres entre América Latina, el Caribe y Alemania; de impulsar la participación y el liderazgo de las mujeres en los ámbitos político, mediático, social, económico y científico; así como fomentar el intercambio entre estas mujeres y las respectivas redes en favor del aprendizaje y el apoyo mutuos entre Alemania, América Latina y el Caribe.

**IV.-** Que para atender lo indicado, la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086, saldrá del país el día lunes 29 de abril y regresará el día miércoles 1° de mayo del 2019.

**V.-** Que los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

**VI.-** Que con el fin de mantener la representación legal de la institución para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias legales durante su ausencia en los días indicados, resulta necesario delegar sus funciones en una persona funcionaria de la institución.

**VII.-** Que en carácter de lo anterior, la representación legal de la Defensoría de los Habitantes, se delega en la señora Catalina Delgado Agüero, Directora de Asuntos Jurídicos, portadora de la cédula de identidad N° 1-0781-0275, durante los días 29, 30 de abril y 01° de mayo de 2019 inclusive. **Por tanto,**

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Participar, en el contexto de la "Red de Mujeres entre América Latina, el Caribe y Alemania", en un taller en la Ciudad de Bogotá, Colombia, que dará énfasis a la nueva iniciativa de equidad de género auspiciada por el Ministro Federal de Relaciones Exteriores, Heiko Mass y que tendrá lugar el día 30 de abril de 2019, en Bogotá.

**SEGUNDO.-** Los gastos derivados de la participación de la Defensora, tales como boleto aéreo, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania. Con presupuesto propio de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República".

**TERCERO.-** La señora Defensora Crespo Sancho, saldrá del país el día lunes 29 de abril y regresará el día miércoles 1° de mayo del 2019.

**CUARTO.-** Ante la ausencia temporal de la señora Defensora de los Habitantes y para asegurar la continua y normal gestión de la institución, la señora Catalina Delgado Agüero, cédula de identidad N° 1-0781-0275, asumirá la representación de la institución y la sustituirá para todo efecto del día 29 de abril al día 1° de mayo de 2019.

**Comuníquese.** Dado en la ciudad de San José, a las 15 horas del día 22 de abril del dos mil diecinueve. **Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**

  
